



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19329

DECRETO N° **11298** / 2019

ARICA, 11 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

**VISTOS:**

- 1 La Solicitud de Patente de LOS PEPES LIMITADA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D S N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19329</b>				
Actividad Económica	CARNES AVES ABARROTOS CONFITES CECINAS PAN CONGELADOS FRUTAS VERDURAS LACTEOS HELADOS BEBIDAS JUGOS ART LIBRERIA BAZAR PAQUETERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	TOCOPILLA 860 LOCAL 1				
Nombre del Contribuyente	LOS PEPES LIMITADA				
Rut	76943851-3				
Dirección Particular	PJE LAS TUNAS 2625				
Correo electrónico			Celular/Fond		
Fecha de Solicitud	11/09/2019	Otorgación N°	11/09/2019	Fecha	2-19329

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"  
**DIRECCIÓN  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 FINANZAS**

**BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

CCG/BCA/CAV/mng

SECRETARÍA MUNICIPAL

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL**